

su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Embalaje Combinado, código 4G, marca DAPSA, modelo «DELSA 25 Kg ATCC», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33065078/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-991 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA «DELSA 25 Kg ATCC».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 01/04/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de abril de 2005.-El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: DAPSA. Finca «La Palma». 43896 -L'Aldea (Tarragona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33065078/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-991-11
IMDG	02-H-991

Características del envase: «DELSA 25 Kg ATCC».

Identificación:

Embalaje combinado.

Código UN: 4G.

Producto: Tabletas de ATCC de 200 g de peso cada una, en blisters individuales.

Envases interiores:

Alternativamente, los envases interiores pueden ser bolsas de PE de las siguientes características:

	Dimensiones (mm x mm)	Peso en vacío (g)	Espesor (µm)
Bolsa grande .....	98,65	87,60	75
Bolsa mediana .....	54,45	20,98	50
Bolsa pequeña .....	47x37	11,60	40

Embalaje exterior:

Configuración: Caja de tipo 0201 del código FEFCO. Cartón ondulado DD canales B y C.

Dimensiones exteriores: 495 x 295 x 260 mm.

Gramaje total: 628,3 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: K160/F110/B190/F110/K160.

Absorción de agua: 122,9 g/m<sup>2</sup>.

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 Kg.

Marcado:

UN 4G/Y 26/S /\*/ E /\*/\*/\*/\*.

\*/: Fecha de fabricación.

\*/\*: Anagrama del fabricante.

\*/\*\*/: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

ADR/RID/IMDG.

2468 Ácido tricloroisocianurico seco clase 5.1 (Grupo de embalaje II)

3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Clase 9 (Grupo de embalaje III).

Instrucción de embalaje P002, los envases interiores deben ser estancos para los pulverulentos.

## 8078

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza a la empresa Transformers Business Line Spain, SL, a realizar la verificación en origen de determinados transformadores de tensión y de intensidad que fabrica o importa.*

Vista la petición y documentación aportada presentada por la entidad Transformers Business Line Spain, SL de CIF B-63655351, domiciliada en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona, para ser autorizada para realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión -clases 0,2; 0,5; 1-y de intensidad -clases 0,2S; 0,5S; 0,2; 0,5-que fabrica y/o importa.

Considerando el Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, que modifica el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica (BOE núm. 115, de 14.05.2002) y el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) que establece los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Generalitat (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar a la empresa Transformers Business Line Spain, SL de CIF B-63655351 a realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión -clases 0,2; 0,5; 1-y de intensidad, -clases 0,2S; 0,5S; 0,2; 0,5-que fabrica y/o importa.

El contenido y el alcance de esta autorización se encontrará sujeto a las condiciones siguientes:

Primera.-Esta autorización será válida hasta que se establezca el procedimiento y condiciones de ejecución de la verificación en origen, según lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 2018/1997, de 28 de diciembre, y, si procede, según lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02).

Segunda.-Transformers Business Line Spain, SL realizará los ensayos y las comprobaciones necesarias para dar plena garantía de que cada aparato responde al modelo autorizado para su uso e instalación en la red y que es conforme con la legislación y normas que le sean de aplicación.

Tercera.-Cada transformador verificado llevará una etiqueta con las indicaciones siguientes:

02/003/VOXX

Los dos últimos dígitos XX son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación.

Cuarta.-El laboratorio donde se realizarán las verificaciones en origen se encuentra en los locales que la empresa Transformers Business Line Spain, SL, tiene ubicados en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona.

Quinta.-Esta Dirección General dispone de una relación de los instrumentos que forman parte de este laboratorio. Estos instrumentos tienen un carácter legal y deberán ser calibrados periódicamente en un laboratorio de calibración debidamente acreditado. Cualquier modificación o cambio de los instrumentos deberán ser notificados inmediatamente a esta Dirección General para su autorización. Los ensayos de la verificación en origen se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio.

Sexta.-Las instrucciones necesarias para el ejercicio de la actividad que se autoriza, así como las comprobaciones e inspecciones de la misma

y de las circunstancias que han servido de base a esta resolución corresponderán al Servicio de Automóviles y Metrología.

Séptima.—Esta autorización podrá ser revocada por esta Dirección general en caso de que se comprobare el incumplimiento de las garantías que representa la verificación en origen, así como de los requisitos de esta resolución y demás normativa aplicable a los transformadores de medida.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara

## 8079

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones de transformadores de medida, de la entidad Actaris Contadores S.A., a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L.*

Vista la petición presentada por la entidad Transformers Business Line Spain, S.L. de CIF B-63655351, domiciliada en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona, en solicitud de autorización del cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de transformadores de medida, de la entidad Actaris Contadores, S.A. a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L.

Vista la documentación aportada por la empresa Transformers Business Line Spain, S.L., que acredita el cambio de nombre de la empresa titular de las autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de una serie de transformadores de medida.

Considerando el Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, que modifica el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica (BOE núm. 115, de 14.05.2002) y el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) que establece los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos Departamentos de la Administración de la Generalitat (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004) resuelvo:

Autorizar el cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de transformadores de medida, que se relacionan a continuación, de la entidad Actaris Contadores, S.A. de CIF A-08006330 a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L. de CIF B-63655351.

La relación de transformadores de medida a los que se autoriza el cambio de nombre de la titularidad de la autorización es la siguiente:

Marca /modelo transformador	Fechas resoluciones de autorización
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J.fb.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J3FM.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J4R4.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBD.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBQ.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBR.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBX.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de tensión, en media tensión ACTARIS, modelo EBHa.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo EBL.	2 de agosto de 2004
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo J36BT.	9 de julio de 2003
	2 de agosto de 2004

Marca /modelo transformador	Fechas resoluciones de autorización
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo E36BTA.	2 de agosto de 2004
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo EBFA.	7 de septiembre de 2004

El contenido y alcance de esta autorización está sometido a la condición siguiente:

Se mantienen vigentes todos los condicionantes que figuraban en las resoluciones y anexos técnicos, que acompañan a las resoluciones de autorización, de los transformadores de medida objeto del cambio de titularidad.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Director General, Por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## 8080

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, correspondiente a la firma Medid Internacional, SA.*

Visto el escrito presentado por la entidad Medid Internacional, SA domiciliada en Rec Comtal, 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, aprobada por el Centro Español de Metrología en fecha 17 de octubre de 1989, con distintivo E-89.07.010.

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/86, de 28 de junio; el Real Decreto 597/88, de 10 de junio y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa Medid Internacional, SA la modificación de la medida materializada de longitud, modelo NFA.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en:

La inclusión de las longitudes 8 y 10 metros, y de las anchuras 25, 30 y 32 milímetros.

La opción de que las longitudes de 3 metros con anchura de 7 milímetros pueda tener como origen de la medición un trazo.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.—Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

## 8081

*DECRETO 44/2005, de 14 de abril, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Palacio y Capilla de Rugama» (Casona de «El Carmen»), en Gama, Bárcena de Cicero.*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 21 de abril de 2004, se incoó expediente para la delimitación del